



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Referencia: CU 2021/271(A)/DTA/CEB/CSS

(Décima reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción)

La secretaría de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción saluda atentamente a la [...] y tiene el honor de invitar cordialmente al Gobierno a participar en la **décima reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**, que se celebrará en formato híbrido (**presencial y en línea**) del **6 al 10 de septiembre de 2021** en Viena, en la **Sala de Plenos M del Edificio M** del Centro Internacional de Viena.

En su resolución 4/2, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción decidió convocar reuniones intergubernamentales de expertos de composición abierta para mejorar la cooperación internacional. Las funciones de las reuniones son prestar asistencia a la Conferencia para acumular conocimientos en el ámbito de la cooperación internacional y fomentar dicha cooperación, facilitar el intercambio de experiencias entre los Estados partes y ayudar a la Conferencia a determinar las necesidades de creación de capacidad de los Estados.

De conformidad con el plan de trabajo de los órganos subsidiarios de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que la Conferencia aprobó en su octavo período de sesiones, celebrado en diciembre de 2019, la décima reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional se centrará en los temas de la recuperación de activos y la cooperación internacional. Además, los debates temáticos de la décima reunión de expertos se centrarán más concretamente en la aplicación del capítulo IV de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: enseñanzas extraídas, buenas prácticas y dificultades encontradas, en particular la utilización de la Convención como fundamento jurídico de la cooperación internacional (el programa provisional figura en el anexo).

[...]

Por un mundo más seguro sin drogas, delincuencia ni terrorismo

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito | Vienna International Centre | P.O. Box 500 | 1400 Vienna | Austria
Tel.: (+43-1) 26060-0 | Fax: (+43-1) 26060-5866 | Correo electrónico: unodc@un.org | www.unodc.org

La documentación, incluidos el programa provisional anotado y la propuesta de organización de los trabajos, podrá consultarse en formato electrónico en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en las páginas web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en las direcciones siguientes:

<https://www.unodc.org/unodc/en/corruption/EM-InternationalCooperation/session10.html>
o <http://myconference.unov.org>

Se informa al Gobierno de que **dos** representantes por delegación podrán asistir en persona a las sesiones que tendrán lugar en la Sala de Plenos M. Los representantes también tendrán la posibilidad de asistir a las sesiones en formato en línea, utilizando la plataforma Interprefy. Se comunica al Gobierno que, en el caso de participación a distancia, **se podrá asignar el papel de orador en la plataforma Interprefy a un máximo de cinco representantes por delegación**. Ya no es necesario distinguir entre el papel de orador y el de observador. Se alienta al Gobierno a que, al determinar la composición de la delegación, tenga en cuenta también el equilibrio de género.

Se utilizará el sistema de inscripción INDICO para inscribir a los delegados y delegadas que participarán. La inscripción para la reunión está abierta y se puede acceder a ella a través del siguiente enlace:

<http://www.unodc.org/unodc/corruption/registration/september-2021-uncac-meetings/index.html>

Se informa al Gobierno de que deberá cargar en el sistema INDICO una nota verbal oficial, junto con los datos obligatorios de cada integrante de la delegación (nombre, título o cargo, dirección de correo electrónico individual, participación presencial o en línea). Las solicitudes de inscripción serán aprobadas por la secretaría una vez que sean cotejadas con la nota verbal oficial cargada en el sistema INDICO. Se ruega al Gobierno que informe del contenido de la nota verbal a las personas designadas para integrar la delegación a fin de que estas puedan completar el trámite de inscripción lo antes posible y, a más tardar, el **30 de agosto de 2021**, y que tenga a bien respetar el plazo para que la secretaría pueda finalizar todos los preparativos técnicos necesarios para la reunión. Lamentablemente, la secretaría no podrá aceptar las solicitudes de inscripción que se presenten después de esa fecha.

La décima reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la continuación del 12º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación y la 15ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos celebrarán **reuniones conjuntas** sobre cuestiones temáticas y de asistencia técnica (Ref.: CU 2021/269(A)/DTA/CEB/CSS y CU 2021/270(A)/DTA/CEB/CSS). En vista de las reuniones conjuntas y por razones técnicas, **se solicita al Gobierno que emita una sola nota verbal con la composición de su delegación para las tres**

reuniones. La inscripción para las reuniones conjuntas está configurada como un solo evento en el sistema INDICO.

A fin de facilitar la labor de los intérpretes y evitar problemas técnicos, se alienta al Gobierno a que, si su delegación va a participar de manera presencial, haga todo lo posible para que las declaraciones sean pronunciadas por los representantes que se encuentren presentes en la Sala de Plenos M. También se exhorta a las delegaciones a que proporcionen copias por escrito de las declaraciones nacionales generales (enviándolas por correo electrónico a uncac@un.org) para publicarlas en un espacio destinado a tal fin en el sitio web de la reunión (<https://www.unodc.org/unodc/en/corruption/EM-InternationalCooperation/session10.html>).

La secretaría se mantendrá atenta a la situación relativa a la pandemia de COVID-19 y proporcionará oportunamente a los participantes inscritos información actualizada con respecto a cualquier modificación que sea necesario introducir en las disposiciones antes mencionadas y a las restricciones que puedan afectar al acceso al Centro Internacional de Viena, información que también se publicará en el sitio web de la reunión.

27 de julio de 2021

Anexo*

Programa provisional de la 10ª reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional

1. Apertura de la reunión.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Aplicación del capítulo IV de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: enseñanzas extraídas, buenas prácticas y dificultades.
4. Aprobación del informe.

* Traducción no oficial.